

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 277-2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto. 1 Se autoriza al Procurador General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado, a suscribir **Escritura Pública de Asignación en Administración** a favor de Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD), de un Bien Inmueble que pertenece al Estado de la República de Nicaragua, ubicado de ENEL Central 500 vrs. al Sur, Departamento de Managua, inscrito bajo el No. 147,740-A Tomo: 2,133, Folios: 187/8, Asiento: 1º, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad del Departamento de Managua. El Bien Inmueble tiene una área de sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinte metros cuadrados con nueve mil ochocientos ochenta y seis diezmilésimas de metro cuadrado (64,420.9886 m²); comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Barrio Jayalia y Barrio Casimiro Sotelo, **SUR:** Terreno del Ministerio de Educación, cauce de por medio, **ESTE:** Barrio Edgar Munguía, **OESTE:** Finca Los López y Reparto Monserrat.

Arto. 2 El bien inmueble se asignará en Administración al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD), donde actualmente funciona el **Centro Escolar Salomón de la Selva**, el cual está dentro del Proyecto Japón Fase III; lo que permitirá cumplir con lo dispuesto en los artículos 58 y 65 Cn.

Arto. 3 El Procurador General de la República deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la asignación en Administración, a que refiere el artículo 1 del presente Acuerdo.

Arto. 4 Sirvan la Certificación de este Acuerdo y el de la toma de posesión del Procurador General de la República, como suficientes documentos para acreditar su representación.

Arto. 5 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día quince de julio del año dos mil tres. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.